Asunto: Aprobación del régimen económico de Enseñanzas Propias de la UGR.

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 27 DE JULIO DE 2016, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Mediante escrito de 27 de julio de 2016 de la Dirección de la Escuela Internacional de Postgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-01-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013).

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. Con este fundamento, el Presidente del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, incluidos en el Anexo adjunto, se ajustan a la citada Normativa, es por lo que dicta la presente

RESOLUCIÓN:

1. APROBAR los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución, con indicación de las observaciones recogidas en dicho Anexo, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.

Código	Denominación
16/DE/011	Diploma de especialización en Search Engine Optimitazion (SEO), 1ª edición.
16/M/034	Máster propio en tendencias criminológicas contemporáneas, 1ª edición.
16/M/042	Máster propio en derecho sanitario, bioética y derecho a la salud en la Unión Europea, 1ª edición.
16/DE/016	Diploma de especialización en transferencia tecnológica y ensayos clínicos, 1ª edición.

2. ORDENAR su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Postgrado para su conocimiento y efectos.

Granada, a 27 de julio de 2016

Gregorio Vicente Jiménez López
Presidente

ANEXO

Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades

(Resolución del Presidente del Consejo Social de 27 de julio de 2016)

Título del Curso	Precios públicos	Becas		Aportación UGR
	(en euros)	(100%)	(parciales)	(en euros)
"Diploma de especialización en Search Engine Optimitazion (SEO)", 1ª edición, 16/DE/011. **Fechas de realización (previstas):** del 5-10-2016 al 16-12-216. **Centro Organizador**: Dpto. de Comercialización e Investigación de Mercados. Este Proyecto se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 1.587,22 € para la UGR y de 4.761,66 € para la Fundación General UGR-Empresa.	1.459,51	3	1 al 25 %	1.587,22
"Máster propio en tendencias criminológicas contemporáneas", 1ª edición, 16/M/034. **Fechas de realización (previstas):** del 1-10-2016 al 30-9-2017. **Centro Organizador**: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología - Sección de Granada. **Colaboraciones/Subvenciones:** Universidades de Murcia y de Jaén. Este Proyecto se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 3.116,88 € para la UGR y de 9.350,63 € para la Fundación General UGR-Empresa.	1.791,31	5	1 al 20 %	3.116,88
"Máster propio en derecho sanitario, bioética y derecho a la salud en la Unión Europea", 1ª edición, 16/M/042. **Fechas de realización (previstas):** del 1-1-2017 al 31-12-2017. **Centro Organizador**: Dpto. de Derecho Administrativo. **Colaboraciones/Subvenciones:** Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud. Este Proyecto se desarrolla al amparo del Convenio de Colaboración de 18-03-2011, entre la UGR y la Fundación General UGR-Empresa; con una aportación de 2.603,13 € para la UGR y de 7.809,38 € para la Fundación General UGR-Empresa.	2.992,10	2	1 al 60 %	2.603,13
"Diploma de especialización en transferencia tecnológica y ensayos clínicos", 1ª edición, 16/DE/016. **Fechas de realización (previstas):** del 3-10-2016 al 29-9-2017. **Centro Organizador**: UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública. **Colaboraciones/Subvenciones:** Fundación Euroárabe, Instituto de Investigación Biosanitaria (IBIS Granada), Fundación Pública para la Investigación Sanitaria Andalucía Oriental (FIBAO). En base a lo señalado en la Cláusula Primera, apartados d) y f) del Convenio entre la UGR y la Escuela Andaluza de Salud Pública, de 1 de febrero de 2004, en el estudio económico figura el 10% de compensación a la UGR.	1.727,44	--	--	4.318,61